



DECRETO N° 713 / 2022

Vista la autorización administrativa, de la Delegación del Gobierno en Navarra, recibida el 14 de junio de 2022 para la quema de fuegos artificiales el 22 de julio de 2022 a las 22:30 h.

Dado que el Gobierno de Navarra reitera la necesidad de extremar las precauciones en todo el territorio de La Comunidad Foral a causa del elevado riesgo de incendios forestales previsto para los próximos días, que es extremo en prácticamente la totalidad del territorio.

De acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Interior a todos los Ayuntamientos de Navarra de prohibir fuegos artificiales.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Suspender el lanzamiento de los fuegos artificiales previstos para el día 22 de julio de 2022 a las 22:30 h.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Viana, 20 de julio de 2022

La Alcaldesa-Presidenta

